




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

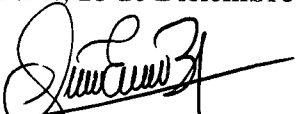
CASO No. 1561-12-EP

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dra. RUTH SENI PINOARGOTE, JUEZA CONSTITUCIONAL SUSTANCIADORA.- Quito, 18 de diciembre de 2014, las 08h25.- En virtud del sorteo correspondiente realizado por el Pleno de la Corte Constitucional y de conformidad con lo previsto en los artículos 62, 194 numeral 3 y 195 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y los artículos 19 y 20 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO** conocimiento de la presente Acción Extraordinaria de Protección, signada con el **No. 1561-12-EP**, deducida por María del Carmen Lotero Chaux, en contra de la sentencia de fecha 07 de junio del 2012 a las 16:30, dictada por la Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia; así como el auto de fecha 06 de julio del 2012 y de la providencia de fecha 11 de julio del 2012, expedidas por la referida Sala, dentro del juicio No. 270-2010. En lo principal se dispone: **PRIMERO.-** Notificar con el contenido de este auto a los señores jueces de la Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio en su despacho, a fin de que presenten un informe debidamente motivado de descargo sobre los argumentos que fundamentan la demanda, en el término de cinco días de realizada la notificación respectiva, previéndoles de la obligación de señalar casillero constitucional o correo electrónico para futuras notificaciones. **SEGUNDO.-** Notificar con el contenido de este auto a la señora María del Carmen Lotero Chaux, en la casilla constitucional No. 549. **TERCERO.-** Notificar con el contenido de este auto a los señores Marco Arturo Martínez Benítez y Adriana De Los Ángeles Días Merino, en la casilla judicial No. 822 del Palacio de Justicia de la ciudad de Quito. **CUARTO.-** Notificar con el contenido de este auto al fiscal general del Estado, en la casilla judicial No. 1207; al señor José Segundo Cachiguano, en la casilla judicial No. 1367; al doctor Andres Benítez Triviño en la casilla judicial No. 1803 y a la Unidad de Coordinación de Audiencias de la Fiscalía General de Pichincha, en la casilla judicial No. 5957 del Palacio de Justicia de la ciudad de Quito. **QUINTO.-** Notificar con el contenido de este auto al procurador general del Estado, en la casilla constitucional No. 18. **SEXTO.-** Intervenga en la presente causa como actuario el abogado Christian Espinosa Bravo, técnico constitucional jurisdiccional de este despacho.- **NOTIFIQUESE.-**


Dra. RUTH SENI PINOARGOTE
JUEZA SUSTANCIADORA



Lo certifico.- Quito, D.M., 18 de Diciembre de 2014. Las 08h25


Abg. Christian Espinosa Bravo
ACTUARIO

